



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,**

**CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**“8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO ACTUALIZADO “RENOVACIÓN DEL PARQUE EL PALMERAL (FASE II)”, SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”. (EXPTE. 69/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	69/24		
<b>Título Abreviado</b>	Renovación parque el Palmeral Fase 2		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.233293-9 Instalación de mobiliario urbano.		
<b>Valor Estimado</b>	876.321,62 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	876.321,62 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	184.027,54 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.060.349,16 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	<b>PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.</b>	1.006.362,66 €	Ninguno.
2	<b>IMESAPI, S.A.</b>	981.989,35 € (*)	Ninguno.
3	<b>URBAMED PROJECTS, S.L.</b>	989.394,16 € (*)	Ninguno.
4	<b>HPC IBÉRICA, S.A.</b>	1.007.225,66 €	Ninguno.

(\*) Se observa en ambas proposiciones, un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.



Código de verificación : 653eb22453ed2ffa



Código de verificación : 653eb22453ed2ffa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=653eb22453ed2ffa>

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159, 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Al ser el único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	IMESAPI, S.A.
2	URBAMED PROJECTS, S.L.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
4	HPC IBÉRICA, S.A.

**Segundo.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IMESAPI, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento y la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición económica.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **40.578,07 euros** en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **IMESAPI, S.A.**, con NIF nº A28010478, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.